

3

ARTÍCULO 3°.- La Secretaria de Desarrollo Humano podrá evaluar y solicitar informes sobre el avance y concreción de las obras, así como constatar in situ para comprobar su efectiva realización.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. De Forma.-

DRA. VICTORIA MES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

JORGE RICARDO P. CORTES  
INTERINTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 2239 Año 2021 Folio 4207

Marcos Paz.-

10 SEP 2021

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3174/2021 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Gestión Pública, Subsecretaría de Higiene y Barrido y Subsecretaría de Espacios Públicos, se solicita la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 154.500 unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. de espesor 50 micrones color negro, por un precio unitario de pesos diecinueve con 50/100 (\$19,50), siendo un total de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00).-

Que mediante Decreto DEM, quedó establecida la fecha de apertura para el día 10 de Septiembre de 09.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentó un solo oferente, a saber la Sra. Elba Graciela Francavilla, no pudiendo llevarse a cabo la respectiva Comparación de Ofertas.-

Que debe realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMAGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o

Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo llamado a Licitación.- Convóquese a un Segundo Llamado a Licitación Privada N° 35/2021 para la "Adquisición de bolsas de consorcio".-

- 154.500 unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. de espesor 50 micrones color negro, por un precio unitario de pesos diecinueve con 50/100 (\$19,50), siendo un total de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos tres millones doce mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$3.012.750,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de Septiembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Septiembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-